



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 560/2020

CONSIDERANDO:

Que, el literal bb del Art. 25 del Estatuto de la Universidad Técnica de Machala, deberes y atribuciones del Consejo Universitario, establece: "literal bb) Ejercer las demás atribuciones que le señalen la Constitución, la Ley, el presente Estatuto y los Reglamentos, en ejercicio de la autonomía responsable"

Que, el art. 61 del Estatuto de la Universidad Técnica de Machala establece: "La Dirección de Posgrado. - Es una dependencia académica, encargada de la planificación, organización, coordinación, difusión y ejecución de las actividades de formación profesional de posgrado de la Universidad Técnica de Machala."

Que, el art. 12 del Reglamento de Posgrado de la Universidad Técnica de Machala dispone: "funciones del Consejo de Posgrado: -Proponer las políticas, objetivos y estrategias institucionales en el campo del posgrado para su aprobación por Consejo Universitario, en consonancia con las líneas de docencia e investigación definidas por la UTMACH."

Que, mediante la Resolución RPC-SO-34-No.570-2018 de 19 de septiembre de 2018, el Consejo de Educación Superior aprueba el programa de Maestría en Química Aplicada de la Universidad Técnica de Machala en red con la Universidad Estatal de Milagro.

Que, el Consejo de Educación Superior mediante la Resolución RPC-SO-15-No.3152020, adoptada en la Décima Quinta Sesión Ordinaria del Pleno del CES, el 17 de junio de 2020, aprobó en su Artículo 1.- Actualizar las resoluciones de aprobación de los programas de Maestría Académica con Trayectoria Profesional descritos a continuación, de conformidad con el siguiente detalle:

NO.	INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR	RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN	FECHA	MAESTRÍA EN:	TÍTULO QUE OTORGA	CÓDIGO DE REGISTRO	ESTUDIANTES POR COHORTE
10	Universidad Técnica de Machala	RCP-SO-34-No.570-2018	19/09/2018	Química Aplicada	Magister en Química Aplicada	1011-750531B01-P-0701	26

"Artículo 2.- Disponer a la Coordinación de Planificación Académica del Consejo de Educación Superior (CES) que registre en la Plataforma los rediseños de los programas actualizados conforme a la presente Resolución"

UNIVERSITAS
MAGISTRORUM
ET SCHOLARIUM



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 560/2020

Que, el Consejo de Posgrado de la Universidad Técnica de Machala, en sesión ordinaria llevada a efecto el día 04 de noviembre de 2020, mediante Resolución No. 071 -CP-CEPOS-2020, resuelve:

- "ARTÍCULO ÚNICO. - SUGERIR AL SEÑOR RECTOR Y POR SU DIGNO INTERMEDIO AL CONSEJO UNIVERSITARIO APROBAR, PARA LA PRIMERA
- COHORTE DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN QUÍMICA APLICADA (RPCSO-34-No.570-2018):
- LA CONVOCATORIA DEL PROCESO DE ADMISIÓN, MATRÍCULA E INICIO DE CLASES.
- EL PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA EJECUTAR EL PROCESO DE ADMISIÓN, MATRÍCULA E INICIO DE CLASES. Mismos que se anexan y forman parte de esta resolución."

Que, mediante oficio No. Oficio No. UTMACH-CP-071-2020 Machala, 10 de noviembre de 2020, suscrito por la Ing. Amarilis Boja Herrera, Presidenta del Consejo de Posgrado de la Universidad Técnica de Machala indica que:

"Por medio de la presente hago de su conocimiento el contenido de la Resolución No. 071-CP-CEPOS-2020, adoptada por el Consejo de Posgrado de la Universidad Técnica de Machala, en sesión ordinaria celebrada el 04 de noviembre de 2020."

Que, analizada que ha sido la petición del Consejo de Posgrado por los Miembros del Consejo Universitario, con la resolución presentada, y en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto de la Universidad Técnica de Machala, por unanimidad

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- ACOGER LA PETICIÓN DE CONSEJO DE POSGRADO CONSTANTE EN RESOLUCIÓN NO. 071 -CP-CEPOS-2020, ADOPTADA EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 04 DE NOVIEMBRE DE 2020, CONTENIDA EN OFICIO N°. UTMACH-CP-071-2020, DE FECHA, MACHALA, 10 DE NOVIEMBRE DE 2020, SUSCRITO POR LA ING. AMARILIS BORJA HERRERA, PRESIDENTA DEL CONSEJO DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA.

ARTÍCULO 2.- APROBAR PARA LA PRIMERA COHORTE DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN QUÍMICA APLICADA (RPC-SO-34-No570-2018): LO SIGUIENTE:



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 560/2020

- LA CONVOCATORIA DEL PROCESO DE ADMISIÓN, MATRICULA E INICIO DE CLASES (PRIMERA COHORTE), CONFORME LA DOCUMENTACIÓN ANEXADA A LA PRESENTE RESOLUCIÓN; Y,
- EL PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA EJECUTAR EL PROCESO DE ADMISIÓN, MATRÍCULA E INICIO DE CLASES, CONFORME LA DOCUMENTACIÓN ANEXADA A LA PRESENTE RESOLUCIÓN.

DISPOSICIÓN GENERAL:

PRIMERA.- Notificar la presente resolución al Rectorado.

SEGUNDA.- Notificar la presente resolución al Vicerrectorado Académico.

TERCERA.- Notificar la presente resolución a la Procuraduría General.

CUARTA.- Notificar la presente resolución a la Dirección del Centro de Posgrado.

Abg. Stalin Rodríguez Pérez.

SECRETARIO GENERAL(S) DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA.

C E R T I F I C A:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada el 07 de diciembre de 2020.

Machala, 08 de diciembre de 2020.

Abg. Stalin Rodríguez Pérez.

SECRETARIO GENERAL UTMACH (S).



UNIVERSITAS
MAGISTRORUM
ET SCHOLARIUM